

N.R.

RADICADO: 680014003003-2020-00501-00

PROCESO: DECLARATIVO

Al Despacho del señor Juez, una solicitud de corrección de auto. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 16 de Febrero de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

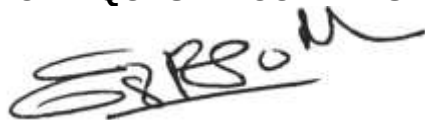
Bucaramanga, dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho advierte que le asiste razón al demandante, en el sentido del error que contiene el auto que inadmitió la presente acción, fechado 18/01/2021.

En virtud a lo anterior, se procede conforme lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 286 del Código General del Proceso, a corregir el auto 18/01/2021, en el sentido de indicar que la presente acción se encuentra enderezada en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y no cómo quedó allí escrito.

En todo lo demás, el aludido auto se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba0412e34f30dc3ee77134102203f80077ce27fadfd2c61ce14ad47d9d0c4131

Documento generado en 16/02/2021 07:01:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>